CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", Y POR OTRA PARTE EL CONSULTOR INDEPENDIENTE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. MAESTRO JOSÉ DAVID CASTILLO TREJO, EN SU CALIDAD DE CONSULTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "CONSULTOR", A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" QUE:

I.1. LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 18, 29, 72 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

I.2. EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23, 34, FRACCIÓN III, 72 Y 73 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA CIUDADANA LORENA CUÉLLAR CISNEROS, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

I.3. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 3, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, C.P 90000 CON R.F.C. GET850101-110.

II. DECLARA "CONSULTOR" QUE:

II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA, LEGALMENTE REGISTRADA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), COMO SE DESPRENDE DE LA CÉDULA FISCAL LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE NOMBRE: JOSÉ DAVID CASTILLO TREJO, DOMICILIO: VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 10, OCOTLÁN, TLAX. C.P. 90100, CLAVE DEL R.F.C.

CATD650709A67, ACTIVIDAD: SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: 06 DE MARZO DE 2017. **ANEXO I.**

II.2 PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, PROPORCIONA LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO CONSULTOR INDEPENDIENTE Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: CLAVE DE ELECTOR CSTRDV65070921H800, NOMBRE JOSÉ DAVID CASTILLO TREJO, CURP: CATD650709HPLSRV13, **ANEXO II.**

II.3 SE ACREDITA CON LAS SIGUIENTES CÉDULAS PROFESIONALES: NÚMERO 7026986.- LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. NÚMERO 8072847.- MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y NÚMERO 1033068.- MAESTRÍA EN FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS. **ANEXO III.**

II.4 SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO VENUESTIANO CARRANZA NÚMEO 10, OCOTLÁN, TLAX. C.P. 90100.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1 DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL CON QUE SE OSTENTAN.

III.2 MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO NO HAY ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN O ALGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO; POR LO QUE, AL CONOCER LOS ALCANCES JURÍDICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, MANIFIESTAN SU FRANCA Y LIBRE VOLUNTAD EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO.

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO PROPORCIONAR DESCUENTOS Y BENEFICIOS EN LOS SERVICIOS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE BRINDA EL **"CONSULTOR".** A FAVOR DEL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO DE BASE, CONFIANZA, HONORARIOS Y FUNCIONARIOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y ENTIDADES DEL

ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ COMO A SUS CÓNYUGES, HIJOS E HIJAS, EN LO SUCESIVO **"EL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO"**.

SEGUNDA. BENEFICIOS Y DESCUENTOS.

EL **"CONSULTOR",** BRINDARÁ DESCUENTOS EN SU OFERTA DE CAPACITACIÓN, COMO SE DESCRIBE EN EL **ANEXO IV.**

TERCERA. COMPROMISOS:

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A:

a) DAR A CONOCER MEDIANTE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN CON QUE CUENTE A SU ALCANCE Y ANTE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, LOS BENEFICIOS PACTADOS EN ESTE CONVENIO.

b) ENTREGAR AL **"CONSULTOR"** CON 3 DÍAS HÁBILES ANTES DE DAR INICIO EL CURSO LISTA DE PARTICIPANTES.

c) DESIGNAR A UN ENLACE PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON EL **"CONSULTOR"** DESAHOGUE LOS COMPROMISOS QUE SE GENEREN EN RAZÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

EL **"CONSULTOR"** SE COMPROMETE A:

a) OTORGAR LOS BENEFICIOS PARA **"EL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO"** DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SOBRE LOS PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN POR SOLICITUD DE **"EL EJECUTIVO DEL ESTADO"** EN LAS INSTALACIONES O SEDES QUE DESTINE **"EL EJECUTIVO DEL ESTADO"**

b) COLABORAR CON **"EL EJECUTIVO DEL ESTADO"** EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DESCUENTOS OTORGADOS, ANTE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

c) EL **"CONSULTOR"** ENTREGARÁ CONTANCIAS AL **"PERSONAL SERVIDOR PÚBICO"** AL TERMINO DE CADA CURSO, BAJO FORMATO DC3, O CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES, DOCUMENTO QUE CERTIFICA QUE UN TRABAJADOR HA COMPLETADO UN CURSO DE CAPACITACIÓN Y HA ADQUIRIDO HABILIDADES ESPECÍFICAS. ESTE CERTIFICADO ES EMITIDO POR UN AGENTE CAPACITADOR EXTERNO O INTERNO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS).

CUARTA. COMUNICACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA COMUNICACIÓN QUE SE REALICE ENTRE ÉSTAS PODRÁ HACERSE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO O, EN SU CASO, VÍA ESCRITA EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL APARTADO DE LAS DECLARACIONES.

QUINTA. MODIFICACIONES.

"LAS PARTES" DE COMÚN ACUERDO MANIFIESTAN QUE PODRÁN, SI ASÍ CONVIENE A SUS INTERESES, CELEBRAR LAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA EL EXACTO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MEDIANTE UN CONVENIO MODIFICATORIO, DEBIDAMENTE SIGNADO POR **"LAS PARTES"** QUE INTERVIENEN.

SEXTA. ENLACES.

"LAS PARTES" ACUERDAN NOMBRAR COMO RESPONSABLES PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ESTE CONVENIO A:

1. POR EL **"CONSULTOR",** EL MAESTRO JOSÉ DAVID CASTILLO TREJO, TELÉFONO 2464900527, CORREO ELECTRÓNICO JDCONSULTORIA65@HOTMAIL.COM

2. POR **"EL EJECUTIVO DEL ESTADO"** EL MAESTRO ALEJANDRO SAUCEDO HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, TELÉFONO 246 4650900 O 246 4652960 EXTENSIÓN 3173, CORREO ELECTRÓNICO: CAPACITACION-DDO.OMG@TLAXCALA.GOB.MX

SÉPTIMA. RELACIONES LABORALES.

EL PERSONAL DE CADA UNA DE **"LAS PARTES"** QUE SEA DESIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON ESTE CONVENIO, PERMANECERÁ EN FORMA ABSOLUTA BAJO LA DIRECCIÓN DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O PERSONA MORAL CON LA CUAL TIENE ESTABLECIDA SU RELACIÓN LABORAL, MERCANTIL, CIVIL, ADMINISTRATIVA, O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; POR LO QUE, NO SE CREARÁ UNA SUBORDINACIÓN DE NINGUNA ESPECIE CON LA PARTE OPUESTA, NI OPERARÁ LA FIGURA JURÍDICA DEL PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO; LO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE ESTAR PRESTANDO SUS SERVICIOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD POR LA QUE FUE CONTRATADA, O REALIZAR LABORES DE SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN.

IGUALMENTE, **"LAS PARTES"** RECONOCEN Y ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO SOLAMENTE TENDRÁ VALIDEZ EN CUANTO A LA REALIZACIÓN DEL

OBJETO DEL MISMO, POR LO QUE NO REPRESENTA UNA SOCIEDAD, ASOCIACIÓN, O CUALQUIER OTRO SIMILAR O AFÍN ENTRE LAS PARTES, POR LO QUE SON INDIVIDUALMENTE RESPONSABLES POR SUS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES, TANTO LABORALES COMO ADMINISTRATIVAS Y FISCALES.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD.

LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE GENERE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ PROPIEDAD DE LA PARTE QUE LAS GENERÓ. NINGUNA DE **"LAS PARTES"** PODRÁ DIVULGAR DICHA INFORMACIÓN SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA OTRA PARTE.

NOVENA. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A NO CEDER O TRASPASAR POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO, SIN CONTAR CON EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA CONTRAPARTE.

DÉCIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PODRÁN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONVENIO DE COMÚN ACUERDO, Y SIN RESPONSABILIDAD, CON LA ÚNICA CONDICIÓN DE AVISAR A LA CONTRAPARTE POR ESCRITO TAL CIRCUNSTANCIA, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL APARTADO DE LAS DECLARACIONES, CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.

EL PRESENTE CONVENIO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y PERMANECERÁN EN VIGOR HASTA EL TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISIETE, PUDIENDO RENOVARLO CUANDO ASÍ LO ESTIMEN **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN, QUE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO, SON PRODUCTOS DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, ABOCÁNDOSE EN LOGRAR LA CONCILIACIÓN; SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE SE SUSCITASE DUDA O CONTROVERSIA EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO, **"LAS PARTES"** ACUERDAN SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS CIVILES EN "CIUDAD JUDICIAL" UBICADOS EN LA COMUNIDAD DE SANTA ANITA HUILOAC DEL MUNICIPIO DE APIZACO, TLAXCALA, RENUNCIANDO A LA COMPETENCIA Y

JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO POR **"LAS PARTES"** QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE JURÍDICO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE EN TRES EJEMPLARES, EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, TLAXCALA.

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"

LICENCIADO RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

POR EL "CONSULTOR"

MAESTRO JOSE DAVID CASTILLO TREJO
CONSULTOR

TESTIGOS

MAESTRO ALEJANDRO SAUCEDO HERNÁNEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

MTRA. LEONOR LÓPEZ LÓPEZ
TESTIGO DEL "CONSULTOR"

ANEXO 4
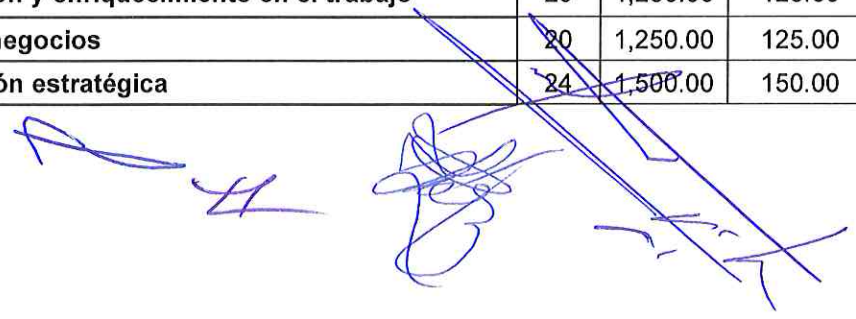
CURSO	HORAS	COSTO NORMAL POR PERSONA	CONVENIO						
			COSTO 10% DE DESCUENTOS	Costo por persona	Costo más 16% IVA.	Costo menos 10% ISR	Total por persona	GRUPAL MAX. 30 PERSONAS	GRUPAL MAX. 31-50 PERSONAS
Actitud y calidad en el servicio	20	1,250.00	125.00	1,125.00	180.00	112.50	1,192.50	35,775.00	54,855.00
Actualización en la administración de los recursos humanos	20	1,250.00	125.00	1,125.00	180.00	112.50	1,192.50	35,775.00	54,855.00
Adaptación al cambio	20	1,250.00	125.00	1,125.00	180.00	112.50	1,192.50	35,775.00	54,855.00
Administración publica	20	1,250.00	125.00	1,125.00	180.00	112.50	1,192.50	35,775.00	54,855.00
Administración y gestión del tiempo	20	1,219.00	121.90	1,097.10	175.54	109.71	1,162.93	34,887.78	53,494.60
Atención al usuario en el servicio	20	1,250.00	125.00	1,125.00	180.00	112.50	1,192.50	35,775.00	54,855.00
Clima organizacional	20	1,250.00	125.00	1,125.00	180.00	112.50	1,192.50	35,775.00	54,855.00
Comunicación asertiva	20	1,250.00	125.00	1,125.00	180.00	112.50	1,192.50	35,775.00	54,855.00
Concepto de grupos de trabajo	24	1,500.00	150.00	1,350.00	216.00	135.00	1,431.00	42,930.00	65,826.00
Habilidades directivas equipos de trabajo	20	1,250.00	125.00	1,125.00	180.00	112.50	1,192.50	35,775.00	54,855.00
Habilidades directivas grupales	20	1,250.00	125.00	1,125.00	180.00	112.50	1,192.50	35,775.00	54,855.00
Habilidades directivas interpersonales	20	1,250.00	125.00	1,125.00	180.00	112.50	1,192.50	35,775.00	54,855.00
Habilidades directivas personales	20	1,250.00	125.00	1,125.00	180.00	112.50	1,192.50	35,775.00	54,855.00
Inteligencia emocional	20	1,250.00	125.00	1,125.00	180.00	112.50	1,192.50	35,775.00	54,855.00
La ética en los negocios	20	1,250.00	125.00	1,125.00	180.00	112.50	1,192.50	35,775.00	54,855.00
Mejora continua	24	1,500.00	150.00	1,350.00	216.00	135.00	1,431.00	42,930.00	65,826.00
Motivación e integración de grupos de trabajo	20	1,250.00	125.00	1,125.00	180.00	112.50	1,192.50	35,775.00	54,855.00
Motivación e integración institucional	20	1,250.00	125.00	1,125.00	180.00	112.50	1,192.50	35,775.00	54,855.00
Motivación y enriquecimiento en el trabajo	20	1,250.00	125.00	1,125.00	180.00	112.50	1,192.50	35,775.00	54,855.00
Plan de negocios	20	1,250.00	125.00	1,125.00	180.00	112.50	1,192.50	35,775.00	54,855.00
Planeación estratégica	24	1,500.00	150.00	1,350.00	216.00	135.00	1,431.00	42,930.00	65,826.00